



DECRETO N° 4.664 .-  
LAJA, 20 de diciembre de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico N° 204 de fecha 20 de diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Abastecimiento del DAEM, sobre Servicio de atención coffe break para 120 personas asistentes, en 1ª Muestra Comunal de experiencias con TIC'S, a realizarse el día viernes 21 de diciembre de 2012, en dependencias de Casa de la Cultura de la comuna de Laja.
- 2.- Programa área Informática Educativa, 1ª Muestra Comunal de experiencias con TIC'S, de la Unidad de Informática comunal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°245 de fecha 06 de diciembre de 2012, emitido por el Departamento de Educación de Laja.
- 4.-Solicitud de pedido N°12-PMG-2012, emitida por la Unidad de Informática del Departamento de Educación de Laja.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

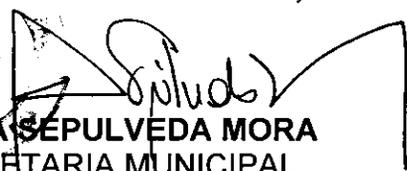
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con Servicio de atención coffe break para 120 personas asistentes, en 1ª Muestra Comunal de experiencias con TIC'S, a realizarse el día viernes 21 de diciembre de 2012, en dependencias de Casa de la Cultura de la comuna de Laja, cuya adquisición es inferior a las 10 UTM.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo el Servicio de atención coffe break para 120 personas asistentes, en 1ª Muestra Comunal de experiencias con TIC'S, a realizarse el día viernes 21 de diciembre de 2012, en dependencias de Casa de la Cultura de la comuna de Laja, con doña Ángela Berna Pascal, Rut: \_\_\_\_\_ por \$300.000.- ( trescientos mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Ángela Berna Pascal, y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **APRUÉBESE**, el Programa área Informática Educativa, 1ª Muestra Comunal de experiencias con TIC'S, de la Unidad de Informática comunal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta complementaria N°1140504011 "FAGME 2012" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE ALCALDE  
LAJA

JPA/MMM/PM/AOS/eup/20/12/2012

**DISTRIBUCION:**

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 534294 - Fax: 534233